

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Fracción I, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción I, IX y XI incisos a), b), c) y d), 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V y VI, 38, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Primero Capítulo Único 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, Título Segundo Capítulo Primero 6, 7, 8, 9 y 11, Capítulo Segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 8 Fracción XXV y XXIX, 44, 48 y 79 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2016; se tiene a bien expedir: las Reglas de Operación del Programa **“Estudiantes Destacados”** para el año 2016.

CONVOCATORIA

Jóvenes destacados residentes del Municipio de Nezahualcóyotl, que vivan preferentemente en condiciones de vulnerabilidad o rezago social, y que hayan participado en Curso Gratuito de Preparación para el Examen de Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS), implementado por el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

“ESTUDIANTES DESTACADOS”

Bajo los siguientes lineamientos:

**EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE
EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL**

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar a la formación académica de jóvenes que hayan obtenido resultados destacados en el Examen de Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS).

TIPO DE APOYO

Se otorgará un apoyo por beneficiario consistente en una computadora personal portátil.

REQUISITOS

- 1) Ser residente del Municipio de Nezahualcóyotl.
- 2) Haber participado en el Curso Gratuito de Preparación para el Examen de Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS) y estar dentro de los mejores resultados del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS). (Lista ANEXA)
- 3) Entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:
 - a) Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - b) Acta de Nacimiento del alumno(a).
 - c) En caso de que el alumno (a) sea menor de edad, identificación oficial con fotografía (Credencial de elector, Pasaporte o Cédula Profesional) del padre, madre o tutor.
 - d) Comprobante de domicilio actual no mayor a 3 meses (Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija)
 - e) Resultado obtenido en el Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS). (Impreso)
 - f) Comprobante de Inscripción al Plantel Escolar.
 - g) Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria del Programa.

Una vez concluido el periodo de Registro señalado en la presente, de no cubrirse la meta de Beneficiarios, la Dirección de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Programas Especiales, instrumentará los mecanismos de sustitución, registro y/o integración que considere pertinentes en concordancia con las Reglas de Operación.

REGISTRO DE SOLICITANTES

- A) El trámite es de manera personal.
- B) Todos los trámites relacionados con el Programa son gratuitos.
- C) El llenado de la Solicitud de Ingreso no representa la incorporación al Programa.

DÍA Y HORARIO DE REGISTRO

Lunes 29 de Agosto de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
Martes 30 de Agosto de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
Miércoles 31 de Agosto de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.

LUGAR DE REGISTRO

Oficinas de la Dirección de Cultura y Educación, ubicadas en:
Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez.
(Pirámide Sur-Oriente)

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- A) Ser tratados con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.
- B) En caso de ser incluido en el Padrón de Beneficiarios, recibir el apoyo correspondiente.

DISPOSICIONES GENERALES

- A) Se validará la información proporcionada por los solicitantes, la cual será confidencial, tratada en términos de la Ley de Protección y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable; y servirá para evaluación de la misma.
- B) Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y la disponibilidad de los recursos.
- C) La entrega del beneficio se suspenderá por causas de fuerza mayor, cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del Programa.
- D) Los casos No previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Programas Especiales.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.

